

Compensación de las cantidades que respectivamente se han de pagar los Excmos. Sres.
expresados según el antecedente reunido

Debe pagar el Sr. Duque a la Srta. Duquesa todos los años que queden de
cargo de esta Srta. el pago total de todos los censos que se pagan la Casilla 1.^a de
cada de cada una por la mitad de su importe

28562-2

Debe pagar la Srta. Duquesa al Sr. Duque todos los años el censo de her-
edad que le corresponde y si el 1.^o de la 5.^a casilla titulado de Hijos

7626-12

es por la 5.^a parte de la penúltima casilla para que quede a
cargo del Sr. Duque el pago total de censos que se pagan bajo el título
de generales

26992-23

19206-16

Debe pagar simultáneamente al Sr. Duque a la Srta. Duquesa todos los años

1570-2

Este anexo de pago respectivo que se expresa el antecedente estado, reunido y compensación
tendrá cumplido efecto desde el día de la fecha inclusive Madrid 29 de Julio de 1827

El Conde de Montalbano — Excmo. Sr. Duque de Híjar
Antonio de Flores —

P / CARP 106 / 40

Censos 2.2
Año 1827
Sola 1, 392-23

*Estado que manifiesta todos los Censos que se conocen bajo el nombre de Censos de Madrid por que a han pagado por la taveria gral. de S. E. con especificacion de los
Estado sobre que gravitan como hipotecarios de ellos para deducir los q. deben pagarse en todo o parte q. los S. E. Don Juan de Tovar y Dña Duquesa Viuda del mismo titulo como sigue.*

Censos.	Estados Hipotecados.							Total General.
	Los que posee S. E. el Señor Duque				Los que poseen el Sr. Duque de		Generales	
	Orani	Montes Azules	Palma	Agaves Catal.	Alajar	Aranda.		
Ejército.							45.000.	45.000.
Carbal.					7.686.12			7.686.12
Comunalidades de Valladolid.							1.215.32	1.215.32
1.ª Brigada de Artillería.							3.520.35	3.520.35
Almoxarife.							1.285.10	1.285.10
Sancti.								
Novas Catedral de Madrid.					1.898.12			1.898.12
2.ª					35.000.00			35.000.00
Capellanía de Alfranca.				3.000.00				3.000.00
Sancti Eugenio.		342.22					38.303.8	38.303.8
Carneles de Sevilla.	3355.12							3355.12
3.ª	3500.00							3.500.00
4.ª					1.800.00			1.800.00
5.ª								
6.ª					34.250.8			34.250.8
7.ª					1.045.12			1.045.12
8.ª					3.650.00			3.650.00
9.ª							33.242.00	33.242.00
Ordenes.	33.363.00							33.363.00
Ordenes.					3.565.18			3.565.18
Memorias de Rivades.							3.47.20	3.47.20
2.ª de Valladolid (Juan Alvarez).							2.27.22	2.27.22
2.ª (Cidre Robles).							2.64.24	2.64.24
2.ª (D.ª Antonia Ulla).							0.42.22	0.42.22
2.ª (D.ª Antonia Ulla).							3.32.12	3.32.12
3.ª.								
Hospital de la Caridad.	3.500.00						4.085.30	4.085.30
Hospicio.								
Hospital de la Mercedaria de Valladolid.					1.235.40			1.235.40
Capellanía de Ciprés.					3.564.70			3.564.70
Monte Pío.					3.500.00			3.500.00
Conde de la Vega del Oro.	38.000.00							38.000.00
Hospital de San Juan.		494.40						494.40
Capellanía de 2.ª ep.							3.487.22	3.487.22
Conde de Nodales.	3.860.00							3.860.00
Marques de 1.ª Páez.							2.350.00	2.350.00
Comunidad Real.							3.650.00	3.650.00
Capellanía de S.º Miguel de Guadalupe.				33.575.21				33.575.21
Idem id.				7.35.10				7.35.10
Alata del Cura de S.º Miguel de id.				7.35.10				7.35.10
Aniversario en id.				4.76.10				4.76.10
Exco. Reventas de un 1.º Alvaro.				4.45.00				4.45.00
Una. Brevedad de los mis.				30.95.00				30.95.00
Fidalgos.				33.76.16				33.76.16
Arbitrio.				220.00				220.00
Capellanía de Oña.							5.082.80	5.082.80
Idem.				2.640.00				2.640.00
Compe. Villav.	28.000.00							28.000.00
Elizardo.					3.000.00			3.000.00
El Moros.					3.000.00			3.000.00
Carneles de Sevilla de Arto.					7.032.20			7.032.20
Marques de los Llano.							450.00	450.00
Salido.	25.500.00							25.500.00
Capellanía de Cudra.							862.22	862.22
Marques de 1.ª Gil.							570.70	570.70
Exco. de Obispo.				750.33				750.33
Capellanía de Sancho de Bisco.					3.286.40			3.286.40
Idem.								
Idem de Alva de Torner.					760.25			760.25
Capellanía de los Angeles de Valladolid.							736.28	736.28
Marques de Enredadura.							508.20	508.20
Marques de Felis Capellanía.				3.650.00				3.650.00
Capellanía de Palmaria.				720.70				720.70
Idem.					403.17			403.17
Botania (Reques).							323.17	323.17
Memoria de Madonia.	32500.00							32.500.00
Comunalidades de Valladolid.							3.053.70	3.053.70
Comitune.							637.60	637.60
Comitune de Brix.	5.645.50							5.645.50
Abildo de Fola.							7.580.30	7.580.30
Idem.								
Reales.						22600.00		22.600.00
Memoria de Cuellar.							335.00	335.00
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								
Idem.								

Resumen de la distribución de los Censos.

	A cargo de S.E. el Sr. Duque	A cargo de la S. Señora Duquesa	Total
Sobre los Estados que disfruta S.E. el Sr. Duque			
Ormaiztegui	122,253	57	122,253
Monte-Claro	6,736	13	6,736
Salina	16,585	30	16,585
Alzay en Cataluña	16,660	12	16,660
Agur		62,146	62,146
Aranda	22,500		22,500
Sobre todos los Ducados de R.P.E. y se gradua una cuarta parte para S.E. la Señora Duquesa y tres cuartas partes p. ^a S.E. el Sr. Duque sin perjuicio de satisfacer esta distribución cuando se puedan tener todos los Ducados de imposición a la lista	57,352	17	57,352
	122,253	16	122,253
Totales	255,678	23	255,678

Demostación de la forma del pago de la alquilar de los Ranas, prates, y metos de asen & gervitan, alre el Vno. de Aranda en Aragón, & actualina y la lancia

Debe pagar S.R. el Sr Duque a S.R. la Señora Duquesa por el alquiler de las Casas
2.^a por la mitad de los citados Camos para que en total se pague por la Dom.^{na} general de

Total que debe pagar D. el Sr. Duque

Compensation.

Cañari S.C. el Sr. Duque el Conde de la Merced que debía pagar S.C. la Sta Duquesa

Del de Camino Villar

2^a el del cuernillo de agua de la Cuna principal

2^a la compra R.^a de Espino
2^a la compra de Espino y Sotomayor

2^{da} la travesera y terreno.
2^{da} la cuarta parte de

Diferencia que queda a favor de

Diferencia que queda a favor de N. la Sta. Duques

Madrid 7. de Julio de 1827.

In Leg. n. 1. de "Intervención asuntos con ella" se halla el documento original a' que se refiere este

Censos 2.1
Ano 1827
Sala 1, 392-23

Ala vuelta

Estado General
de todos los censos impuestos sobre la Casa y Estados del Com. Sr. Duque de Híjar, Marques de Orani, Conde de Aranda, Salinas y Rivades, Montes Claros & cuyo pago se hace por la Tesoreria de S. C. en Madrid

Censos 1
Año 1827
Sala I. 392-23

Estados Apionados				Total.
Los que poria LL. d. Sr. Duque	La que poria LL. la Sr. Duquesa	La que porian ambos Señores		

Resumen de la Distribución de los Censos.

Me conformo con el presupuesto que para este Estado de que la Emoc^{ta} Duquesa de Segor debe pagar en cada un año por el provante antedicho, la Cantidad de cinco veinte y nueve mil quinientos diez y seis rs. a favor de la Real Cofradia que puedan producir el examen de los documentos expedidos y en calidad de acomodamiento interino y hasta tanto que aquel examen se verifique. = Madrid 29 de Julio de 1824.

Censos 3.1
Año 1827
Sala I, 392-23

A la buelta

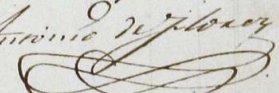
P/care 106/40

Compensacion de las Cantidades que reciprocamente se han de pagar los Encom. Señores en
paseado e segun el antecedente Numen.

Debe pagar el Sr. Duque a la Sra Duquesa todos los años para que queden de cargo de esta Señora		28.562... 2.
El pago total de todos los Censos q. expresan la Cedula 2. ^a titulada de Aranda q. la misma se imparte		
Debe pagar la Sra Duquesa al Sr. Duque todos los años el censo de carbajal que le corresponde	7.686... 12.	
y es el primero de la 5. ^a Cedula titulada de Agor		26.992... 28
29. por la cuarta parte de la penultima Cedula para que quede a cargo del Sr Duque el	32.306... 16.	
pago total de Censos que expresan bajo el título de generales		
Deben pagar anualmente el Sr. Duque a la Sra Duquesa todos los años		3370... 6.

Este arreglo de pagos respectivos que expresan el antecedente cando, Numen, y Compensacion tendrá cumplido efecto desde el día de la fecha, inclusive el Madrid 29 de Julio de 1827

Mano de María Blanca


Com. Apoderado del Ex.^{mo} Sr.
Duque de Istifur
Antonio de Jilón


Censos 3.2
Año 1827
Fila I, 392-23